



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRENTA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Viernes, 13 de febrero de 1981. — Número 19

Página 193

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 7/81.

Peticionario: Electra de Viesgo, Sociedad Anónima.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En los términos municipales de Penagos, Santa María de Cayón, Saro, Villacarriedo y Selaya.

Finalidad de la instalación: Alimentar la Subestación Transformadora de 55 a 12 KV., a construir en Selaya.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, en cuádruple circuito, doble y simple. En este último tramo sustituye a una línea existente.

Origen: Pórtico de la subestación «Penagos».

Final: Pórtico de la subestación «Selaya», a construir.

Longitud: 15,793 Km.

Tensión: 55 KV.

Capacidad de transporte: 23.930 KW.

Procedencia de materiales: Nacional.

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	193
Secretaría de Estado de Turismo ...	194

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander ...	194
---	-----

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial de Santander ...	202
Juzgado de Distrito número uno de Santander ...	203
Juzgados de Primera Instancia e instrucción números dos y tres de Santander	203

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	203
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ruiloba, Penagos, Santoña, Castro Urdiales, Camargo, Liérganes, Voto, Pesaguero y Cabezón de Liébana .....	205
---	-----

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria ...	208
--	-----

Presupuesto: 44.401.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que

se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 3 de febrero de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

**Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita**

Expediente AT 77/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Hotamar, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Hotamar, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación de transformación 12.000/398-230 V., en Santander, para suministro de energía al Hotel Santemar.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de



la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.517, 1966.

Santander a 26 de enero de 1981. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente, se notifica al propietario del restaurante «Castilla al Mar», cuyo último domicilio era en Playa de Merón, San Vicente de la Barquera (Santander), y actualmente en ignorado paradero, que esta Secretaría de Estado, en fecha 25 de noviembre

de 1980, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente número 1.000-S, incoado como consecuencia de acta 33.633, imponiendo la sanción de apercibimiento, por infracción del artículo 30 de la O. M. de 29 de junio de 1978.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor secretario de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción.

Madrid, 19 de enero de 1981. El jefe de la sección (ilegible).

167

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1979

#### Anuncio

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se señalan, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

#### Concepto: Contribución Urbana — Régimen Catastral

Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
9.201	Felipe Gutiérrez Redondo	Torrelavega; C. Nueva Ciudad, 14	173,—
9.202	Idem	Idem	62,—
9.203	Idem	Idem	74,—
9.224	Antonio García Diarza	Torrelavega; Padre Rábago, 6	540,—
9.225	Idem	Idem	216,—
9.226	Idem	Idem	504,—
9.352	Lorenzo Pablo Sancibrián	Santander; Camarreal, 14	1.395,—
9.353	Idem	Idem	558,—
9.354	Idem	Idem	1.384,—
9.355	Margarita Salcines Gómez	Santander; Camarreal, A-85	5.424,—
9.356	Idem	Idem	2.170,—
9.357	Idem	Idem	5.380,—
9.373	Luis Ortega Gómez y otro	Santander; Carmen, 25	2.703,—
9.374	Idem	Idem	2.725,—
9.375	Idem	Idem	1.090,—
9.385	Virginia García Toca	Santander; Monte	1.790,—
9.386	Idem	Idem	716,—
9.387	Idem	Idem	1.776,—
9.394	Aniceto Lavín Mazo	Santander; Torre, AO-4	1.434,—
9.395	Idem	Idem	574,—
9.396	Idem	Idem	1.422,—
9.415	Bienvenido Ezquerria Guilarte	Santander; Alféreces Provisionales, 6	361,—
9.416	Idem	Idem	144,—
9.417	Idem	Idem	358,—
9.430	Antonio Fernández López	Santander; Palencia, 13	430,—
9.431	Idem	Idem	172,—
9.432	Idem	Idem	533,—
9.433	Margarita Gómez Martínez	Idem	430,—
9.434	Idem	Idem	172,—
9.435	Idem	Idem	533,—
9.445	Luisa Fernández Bedia	Santander; Menéndez Pelayo, 109	46.812,—
9.446	Idem	Idem	18.725,—
9.447	Idem	Idem	23.219,—
9.453	Aurora Pico Gómez	Santander	1.254,—
9.454	Idem	Idem	478,—



Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
9.455	Aurora Pico Gómez	Santander	1.184,—
9.458	José Luis Torcida Fernández	Santander; San Luis, V-92	1.520,—
9.459	Idem	Idem	608,—
9.460	Idem	Idem	1.508,—
9.464	Matilde Galdos García	Santander; Jardín-Girasol, 24	6.071,—
9.468	Plácido Helguera Sainz	Santander; San Juan, 34-D	5.284,—
9.469	Idem	Idem	2.114,—
9.470	Idem	Idem	5.241,—
9.471	Pedro Helguera Sainz	Idem	5.304,—
9.472	Idem	Idem	2.122,—
9.473	Idem	Idem	5.261,—
9.474	Paulino Calderón Arnáiz	Santander; Canalejas, 16-A	3.318,—
9.475	Idem	Idem	1.327,—
9.476	Idem	Idem	4.114,—
9.483	Alberto Marín Lanza	Santander; General Dávila, Y-60	4.494,—
9.484	Idem	Idem	1.798,—
9.485	Idem	Idem	4.458,—
9.492	Eutiquio Barquín Sainz Baranda	Santander; La Pereda, 1.101	6.197,—
9.493	Idem	Idem	2.478,—
9.494	Idem	Idem	6.147,—
9.766	Antonio Hoyos Expósito	Burgos; Vitoria, 51	1.690,—
9.767	Idem	Idem	676,—
9.768	Idem	Idem	1.460,—
10.308	Francisco Bárcena González	Torrelavega; Barreda, D-38	4.466,—
10.309	Idem	Idem	5.583,—
10.310	Idem	Idem	2.233,—
10.311	Idem	Idem	3.781,—
10.468	Saturnino Pérez Antolín	Santander, Canalejas, 14-C	2.450,—
10.551	María Josefa Sánchez González	Val de San Vicente; Prellezo	492,—
10.552	Isidoro Campillo Bárcena	Vega de Liébana; Barrio	120,—
10.576	«Feyconsa»	Santander; Pérez Galdós, 6-B	9.503,—
10.688	Josefa Vega Fernández	Liérganes; Bucarrero, 60	898,—
10.689	Idem	Idem	1.122,—
10.690	Idem	Idem	449,—
10.691	Hros. de Francisco Lavín Ruiz	Liérganes; Rubalcaba, A-11	428,—
10.692	Idem	Idem	172,—
10.693	Idem	Idem	342,—
10.701	Juan Fernández Bedia	Marina de Cudeyo; Pedreña, Z-25	1.441,—
10.702	Idem	Idem	1.802,—
10.703	Idem	Idem	720,—
10.704	Idem	Idem	1.105,—
10.720	Victoriano Linares González	Peñarrubia; Piñeres, AO-6	295,—
10.721	Idem	Idem	354,—
10.724	Jesús Peredo Cobo	Pielagos; Barcenilla, A-15	1.778,—
10.725	Idem	Idem	2.222,—
10.726	Idem	Idem	888,—
10.727	Luciano Gigosos Gigosos	Potes; Roscabado, A-16	6.724,—
10.728	Idem	Idem	8.404,—
10.729	Idem	Idem	3.362,—
10.730	Idem	Idem	11.622,—
10.731	Idem	Idem	14.528,—
10.732	Idem	Idem	5.812,—
10.733	Julián Merino Rubio	Potes; San Roque, A-28	842,—
10.734	Idem	Idem	351,—
10.735	Idem	Idem	421,—
11.088	Gabino Gutiérrez y otros	Udías; Canales, 38	1.272,—
11.089	Idem	Idem	509,—
11.186	Carmen Campo Diego	Santander; San Román de la Llanilla	654,—
11.185	Idem	Idem	1.637,—
11.194	Alberto Males Ceballos	Santander; Vargas, 55	1.060,—
11.193	Idem	Idem	2.648,—



Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
11.213	Modesto Prieto Bezanilla	Santander; Bolado, 95	4.241,—
11.214	Idem	Idem	1.767,—
11.215	Idem	Idem	2.120,—
11.222	Apelio Pérez Muñoz	Santander; Monte	2.664,—
11.221	Idem	Idem	2.148,—
11.220	Idem	Idem	5.620,—
11.230	Emilia Helguera Bárcena	Santander; Albericia, A-13	5.226,—
11.229	Idem	Idem	2.614,—
11.228	Idem	Idem	6.533,—
11.227	Idem	Idem	6.480,—
11.231	Josefa Serrano Santamaría	Santander; Torre, B-51	840,—
11.232	Idem	Idem	1.250,—
11.237	Pedro Rodríguez Carral	Santander; Parayas, A-17	5.765,—
11.236	Idem	Idem	2.324,—
11.235	Idem	Idem	5.812,—
11.234	Idem	Idem	4.650,—
11.248	Josefa Serrano Santamaría	Santander; Torre, B-51	1.008,—
11.256	Rogelio Castañeda Argüeso	Santander; Peñacas, 1-M	5.363,—
11.271	Florencio Herrera Luena	Santander; San Fernando, 4	1.455,—
11.272	Idem	Idem	582,—
11.300	José Bragado Aramburu	Santander; Reina Victoria, 21	1.980,—
11.301	Idem	Idem	792,—
11.317	Angel Gutiérrez Aja	Santander; Monte, 65	1.946,—
11.318	Celestino Artiñano Senacho	Santander; Lealtad, 21	7.788,—
11.319	Luis Díez García y otro	Santander; Menéndez Pelayo, 33	683,—
11.330	José Pablo Jerez Portilla	Santander; Calzada	138,—
11.339	José San Martín Llata y otro	Santander; Tres de Noviembre, 23	3.438,—
11.340	Bernardino Marcos Obregón	Santander; Tres de Noviembre, 25	3.894,—
11.341	Idem	Idem	4.867,—
11.342	Idem	Idem	1.946,—
11.343	Idem	Idem	4.827,—
11.348	María Casas González	Santander, San Simón, 24	148,—
11.350	Teresa Camus García y Hnas.	Santander; Monte-Aviche, 40	5.193,—
11.357	Beatriz Gutiérrez González	Santander; Arriba, 38	4.526,—
11.372	Modesto Prieto Bezanilla	Santander; Bolado	3.534,—
11.389	Miguel Angel Pérez Sáez	Santander; Floranes, 60	946,—
11.390	Idem	Idem	1.182,—
11.391	Idem	Idem	473,—
11.392	Idem	Idem	1.172,—
11.496	Angela Díez Fernández	Ribamontán al Mar; Ventas-Somo	908,—
11.515	Francisco Ibáñez Gutiérrez	Torrelavega; Covadonga, XO-1	40,—
11.516	Idem	Idem	16,—
11.517	Idem	Idem	32,—
11.594	Emilia Esther Quijano Solano	Santander, Gándara, 24	724,—
11.599	Manuel Saiz Fernández	Santander; Campón, A-19	38.826,—
11.600	Idem	Idem	48.533,—
11.601	Idem	Idem	19.414,—
11.671	Rosendo Gutiérrez Mier	Torrelavega; Covadonga, B-3-4	72,—
11.730	Gervasia Pérez Canales	Torrelavega; Mies de Vega	10.579,—
11.731	Idem	Torrelavega; Mies de Vega, C-50	13.224,—
11.732	Idem	Idem	5.290,—
11.733	Idem	Idem	8.957,—
11.760	Antonio García Diarza	Torrelavega; Padre Rábago, 6	366,—
11.824	Ascensión Gómez Muñoz	Santander; Torre, AO-6	893,—
12.070	Jesús Gutiérrez González	Torrelavega; Félix Apellániz, 3	2.682,—
12.071	Idem	Idem	3.352,—
12.115	Gloria Fernández García	Torrelavega; Fernando Arce, AO-3	19.584,—
12.116	Idem	Idem	16.581,—
12.117	Idem	Idem	24.480,—
12.118	Idem	Idem	9.792,—



Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
12.260	Guillermo Fernández	Torrelavega; Covadonga, HO-1	166,—
12.261	Idem	Idem	207,—
12.262	Idem	Idem	83,—
12.263	Idem	Idem	140,—
12.278	José Ramón Díaz Lavín	Torrelavega; Félix Apellániz, 5	4.498,—
12.279	Idem	Idem	1.800,—
12.280	Idem	Idem	3.046,—
12.405	«Construcciones Irgala, S. A.»	Enmedio; Matamorosa	5.594,—
12.406	Idem	Idem	6.993,—
12.407	Idem	Idem	2.797,—
12.550	José Trigo López	Torrelavega; Zarzuela, ZO-5	286,—
12.551	Idem	Idem	114,—
12.552	Idem	Idem	193,—
12.603	Florentina Talero Ruano	Torrelavega; Miravalles, B-62	1.202,—
12.604	Idem	Idem	480,—
12.605	Idem	Idem	961,—
12.606	Idem	Idem	814,—
12.623	Carlos Saiz Serrano	Santander; Gándara	8.568,—
12.624	Idem	Idem	3.427,—
12.625	Idem	Idem	8.499,—
12.827	Idem	Idem	6.854,—
12.890	Isabel Muñoz Toca	Santander; General Dávila, 126	1.476,—
12.909	Manuel Helguera Alonso	Santander; Las Llamas, A-32	9.999,—
12.910	Idem	Idem	10.080,—
12.911	Idem	Idem	4.032,—
12.921	Ramón Sierra Abad	Santander; Las Llamas, A-32	33.028,—
12.922	Idem	Idem	13.762,—
12.923	Idem	Idem	16.514,—
12.924	Manuel Alonso Helguera	Idem	8.064,—
13.376	Rafael González Iglesias	Santander; Vargas, 51	1.228,—
13.377	Idem	Idem	1.534,—
13.778	Idem	Idem	614,—
100.003	Comunidad Propietarios	Castro Urdiales; Ocharan Maza	858,—
100.044	Guillermo Pérez Cosío R. y Hnos.	Santander; Magallanes, 16	2.135,—
100.133	Hros. de Isidro Laso Rodríguez	Castañeda; Pomaluengo, ZO-1	432,—
100.134	Antonio Sánchez Martínez	Castañeda; Pomaluengo, B-14	72,—
100.219	Hros. de Francisco Lavín Ruiz	Liérganes; Rubalcaba, A-11	171,—
100.225	Joaquín Diego Martínez	Luena; Velascones, A-12	852,—
100.228	Juan Fernández Bedia	Marina de Cudeyo; Pedreña, Z-25	720,—
100.241	Victoriano Linares González	Peñarrubia; Piñeres, AO-6	354,—
100.248	Luciano Gigosos Gigosos	Potes; Roscabado, A-161	3.362,—
100.249	Idem	Idem	5.811,—
100.362	Santos San José Acebo	Reinosa; José María Pereda, 3	579,—
100.453	María Cobo Pellón	Torrelavega; Baldomero Iglesias, 1	239,—
100.486	Rosendo Gutiérrez Mier	Torrelavega; Covadonga, 4	36,—
100.487	Rosario Gutiérrez Mier y otra	Torrelavega; Covadonga, BL-3-4	36,—
100.513	Jesús Gutiérrez González	Torrelavega; Félix Apellániz, 3	1.341,—
100.551	Manuel Arce Iglesias	Torrelavega; Campuzano, A-94	1.425,—
100.564	Miguel Angel Ruiz Peña	Torrelavega; Tanos, C-18	51,—
100.629	Florentina Talero Ruano	Torrelavega; Miravalles, B-62	480,—
100.649	Adelardo Marcado Lombilla	Torrelavega; Picos de Europa, 13	1.599,—
100.656	Angeles Maestro Gómez	Torrelavega; Sable, B-46	131,—
100.670	José Trigo López	Torrelavega; Zarzuela, ZO-5	114,—
100.768	Gabino Gutiérrez y otros	Udías; Canales, 38	509,—
101.008	Nieves Fernández Martínez	Valderredible; Revelillas, AO-6	356,—
101.009	Justo Parte Zamanillo	Valderredible; Espinosa Bricia, A-25	474,—
101.042	María Angeles Arregui Zornoza	Villaverde de Trucíos; Laiseca, 212	327,—
101.043	María Arregui Zornoza	Idem	327,—
101.055	Manuel Saiz Fernández	Santander; Campón, A-19	19.413,—
101.059	José San Martín Llata y otro	Santander; Tres de Noviembre, 23	1.719,—
101.060	Bernardino Marcos Obregón	Santander; Tres de Noviembre, 25	1.947,—



Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
101.064	Alfredo Castillo Mantrama	Santander; San José, O-7	99,—
101.073	Josefa Gutiérrez Hernández	Santander; Virgen del Mar, Y-64	1.088,—
101.082	Luis Díez García Ríos y otro	Santander; Menéndez Pelayo, 33	382,—
101.083	Luis Díez García y otro	Idem	342,—
101.088	José Pablo Jerez Portilla	Santander; Calzada	69,—
101.091	María Casas González	Santander; San Simón, 24	89,—
101.101	Concepción y Antonia Gómez Díaz	Santander; Virgen del Mar, Y-64	979,—
101.108	Pedro Rodríguez Carral	Santander; Parayas, A-17	2.325,—
101.109	Angel Seco García	Santander; Valdecilla, 22	683,—
101.115	Apelio Pérez Muñoz	Santander; Monte	2.148,—
101.117	Emilia Helguera Bárcena	Santander; Albericia, A-13	2.613,—
101.119	Domingo Iglesias Vilas	Santander; General Dávila	1.027,—
101.124	Fermina Benito Rivero	Santander; B. Gándara, AO-1	4.205,—
101.126	Vicente Teiera Saiz	Santander; Lavapies, 50	534,—
101.131	Angel Gutiérrez Landeras	Santander; Pedro San Martín	2.700,—
101.141	María Saiz Miera	Santander; Ramón y Cajal, 25	232,—
101.143	Beatriz Gutiérrez González	Santander; Arriba, 38	2.263,—
101.198	Miguel Pereira Cabral Montes	Santander; Pensamiento, 3 (C. Jardín)	2.373,—
101.227	María Cristina Prieto González	Santander; Infantes, AO-1	655,—
101.239	Ramón Sierra Abad	Santander; Llamas, A-32	16.514,—
101.240	Manuel Alonso Helguera	Idem	4.032,—
101.242	Carlos Saiz Serrano	Santander; Gándara	3.427,—
101.244	Francisca Ricalde Macho	Santander; Vargas, 51	3.457,—
101.246	Constructora Carmen	Torrelavega; José María Pereda, 14	257,—
101.276	Dionisio Vilches Guerrero	Bilbao; Enrique B. Correo, 2	2.739,—
101.285	Juan José García Sánchez	Noia; Palacio, 40	3.852,—
101.287	Fernando Estefanía Palacios	Noia; Boris, A-17	1.879,—
101.288	Fermín López Velázquez	Noia; Boris, A-16	1.879,—
101.289	Emilio Escapedo Bolado	Noia; Boris, A-15	1.879,—
101.290	Julio Esguevillas Huerta	Noia; Boris, A-14	1.879,—
101.291	Eduardo Aurrecoechea Peláez	Noia; Boris, A-13	1.879,—
101.292	José Graña López	Noia; Boris, A-12	1.879,—
101.294	Manuel Aia San Martín	Noia; Boris, A-10	1.879,—
101.296	Emilio Escapedo Bolado	Noia; Boris, AO-8	223,—
101.297	José Graña López	Noia; Boris, AO-7	285,—
101.298	Manuel Aia San Martín	Noia; Boris, AO-6	285,—
101.299	Eduardo Aurrecoechea Peláez	Noia; Boris, AO-5	223,—
101.300	Fermín López Velázquez	Noia; Boris, AO-4	174,—
101.302	Julio Esguevillas Huerta	Noia; Boris, AO-2	167,—
101.303	Fernando Estefanía Palacios	Noia; Boris, AO-1	153,—
101.354	J. Ramón Camus Fernández	Torrelavega; Joaquín Cayón, A-22	153,—
101.366	Francisco Barrera González	Torrelavega; Joaquín Cayón, A-35	159,—
101.382	Plácida González Gómez	Torrelavega; José María Pereda, 14	38,—
101.391	Marcelino Sánchez Fernández	Torrelavega; José María Pereda, 144	138,—
101.392	Idem	Torrelavega; José María Pereda, 14	150,—
101.399	Hdefonso Escudero Martín	Torrelavega; José María Pereda, 16	157,—
101.400	Idem	Idem	78,—
101.407	Plácida González Gómez	Idem	579,—
101.411	Concepción Pérez Revilla	Idem	85,—
101.417	José Cuadrado Cuadrado	Santander; Encina, 12-D	1.029,—
101.420	Manuel Saiz Pera y otros	Santander; General Dávila, A-35	25.638,—
101.428	Jaime Ruiz Cabrero	Santander; Camarreal, AO-9	909,—
101.429	Gervasio Merino Diego	Santander; Obrero Rey, 18	396,—
101.430	Juan Antonio Cotero Lavín	Santander; Caleruco, A-17	1.528,—
101.431	Idem	Idem	3.752,—
101.433	José Antonio Ruiz Pacheco	Santander; Calzada, 3	73,—
101.451	Ramón Giralt Pérez	Santander; C. Herrera Oria, AO-3	13.479,—
101.454	Laura Pérez Tordesillas	Santander; Cierros, A-17	8.976,—
101.456	Fernando Peña Pérez	Santander; Juan José Pérez Molino, 14	693,—
101.472	Daniel Salana	Santander; General Dávila, 240	13,—
101.474	Angeles Andrés Larrínaga	Idem	27,—



Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
101.496	Pedro Arranz Acinas	Santander; General Dávila, 240	27,—
101.515	Pedro Argüelles Muñoz	Idem	31,—
101.526	Pedro Arranz Acinas	Idem	903,—
101.593	«Braso, S. A. E.»	Bilbao; Alameda Manzane., 63	1.641,—
101.604	«Constructora Benéfica S. el Mayor»	Santander; Santiago Mayor, 69	451,—
101.612	Antonio Lavín Osorio	Entrambasaguas; Navajeda, A-90	170,—
101.713	Ramona Corral Lastra	Santander; Ramón y Cajal, AO-3	21.288,—
101.716	Petra Gómez Bravo	Santander; Ruamayor, 20	1.028,—
101.718	Ana Ramos González y Hnos.	Santander; Valliciego, 9	138,—
101.739	Servando Revuelta Cobo	Santander; San Valentín, Z-50	105,—
101.743	Aniceto Lavín Mazo	Santander; Torre, A-46	696,—
101.758	Angel Gutiérrez	Santander; Monte, A-15	756,—
101.773	Josefa Martín	Santander; Aviche, 21	2.225,—
101.774	Carlos Cano Cobo	Santander; Pereda, B-46	777,—
101.776	Consuelo Liñero Diego	Santander; Pereda, 19	2.376,—
101.777	Francisco Liñero Diego	Idem	2.376,—
101.780	Esther Salcines Cubas	Santander; Pensamiento, 3	1.558,—
101.782	Jesús Gómez Collantes	Santander; San Román, 7-A	10.347,—
101.801	«Bilbaína Edificaciones, S. A.»	Bilbao; Arenal (H. Almira), 4	8.375,—
101.905	Daniel Delfín Conde García	Torrelavega; Covadonga	83,—
101.981	Constantino González Castillo	Torrelavega; Félix Apellániz, 11	432,—
102.180	Francisco Portilla García	Santander; La Torre, 125	222,—
102.187	Carmen Zorrilla Contreras	Santander; Hernán Cortés, 27	595,—
102.190	Laura Ruiz Cobo y otro	Idem	4.908,—
102.203	María Elena C. González Villar	Santander; Antonio López, 60	1.533,—
102.232	Matilde Díez Ceballos	Santander; Pereda, 28	9.227,—
102.244	José Gutiérrez Gómez	Santander; Cisneros, 60	1.281,—
102.262	Eduardo Fernández Peña	Santander; General Dávila, 49	100,—
102.267	Alfredo Alberi Lastra	Santander; General Dávila, 2	597,—
102.268	María Jesús Jerez Portilla	Santander; General Dávila, 49	326,—
102.277	Francisco Llama Díez y otro	Santander; García Morato, 8	13.091,—
102.279	Antonio San Miguel Llata	Santander; Daoiz y Velarde, 3	494,—
102.283	Buenaventura Fernández Díaz	Santander; Francisco Cubría, 1	1.153,—
102.305	Regina García Bermejo Fernández	Santander; Camilo Alonso Vega, 26-A	1.926,—
102.358	«Nuevo Sardinero, S. A.»	Santander; Faro, 7	5.962,—
102.398	María Isabel Calderón González	Astillero; Navarra, C	745,—
102.454	Em. Ortiz Ortiz	Bilbao; Euskalduna, 1	8.359,—
102.457	Enrique Martínez González	Camargo; Alday, 17	146,—
102.462	Angel Crespo Trueba	Idem	950,—
102.467	Luis Pascua Higuera	Idem	969,—
102.574	Jesús Santamaría Villanueva	Burgos; Santander, 1	4.026,—
102.610	Alejandro Lazcano Díaz	Laredo; Eguilior, 9	1.939,—
102.613	Celestino Villanueva Rodríguez	Idem	1.662,—
102.625	Agustín Solana Sánchez	Idem	1.588,—
102.627	Teresa Unzúe Uriarte	Idem	1.696,—
102.687	Ricardo Becerro Bengoa	Marina Cudeyo; El Rostro-Pedreña, 141	240,—
102.694	Juan Fernández González	Idem	211,—
102.697	Juan José Gandarillas Ruiz	Idem	239,—
102.702	Luis Sánchez Ferrer	Idem	240,—
102.709	Lorenzo Sánchez Heraclio	Idem	211,—
102.710	Marcelino Vélez Fernández	Idem	211,—
102.713	Heraclio Sánchez Lorenzo	Idem	239,—
102.723	Leonardo Plana Pardiña	Idem	239,—
102.724	Rogelio Burgada Mesones	Idem	240,—
102.725	Alejandro de la Feguera Benito	Idem	240,—
102.726	Angel Absalón Alonso Gutiérrez	Idem	177,—
102.727	Idem	Idem	177,—
102.728	Ramón Valles Lombarte	Idem	177,—
102.729	Idem	Idem	177,—
102.731	Jesús Conde Revuelta	Idem	177,—
102.733	Rita Valdeón Díez	Marina de Cudeyo; Los Ponares-Pon	4.323,—



Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
102.774	Angel Collado Posada	Avilés; Luz-Villalegre	1.137,—
102.798	Antonio Piñeiro López	Noja; Boris, 130	3.883,—
102.799	Hans Dellen Hans	Noja; Boris-San Juan, 131	2.658,—
102.855	Lucina Franco Cuena	Santoña; La Paz, 1, Y-3	1.719,—
102.885	Manuel Fernández González	Torrelavega; Marqués de Santillana, 2	138,—
102.951	Víctor Gutiérrez González	Torrelavega; Coto, 20	1.293,—
102.952	Javier Frade Cueto	Idem	111,—
102.966	Visitación Castanedo García	Idem	789,—
102.967	José Luis Castanedo Miguel	Idem	1.129,—
102.970	Federico Fernández Ruiz	Idem	796,—
102.971	Fermín Angel Posada Galán y otro	Idem	789,—
102.990	Narciso Fernández Fernández	Idem	789,—
102.992	Bonifacio Tresgallo Calderón	Idem	775,—
102.993	Felipe Mirones Ruiz	Idem	719,—
103.085	Fernando Gómez González	Santander; Perines, 19	45,—
103.092	Idem	Idem	847,—
103.093	Luis Grijuela López	Idem	792,—
103.116	Elena Treceño Barriuso	Santander; Alta, 80	849,—
103.129	Consuelo López Camus	Idem	874,—
103.176	Pilar Rodríguez Soto	Santander; Marqués de la Hermida, 72	226,—
103.182	José Luis Pérez Noriega	Idem	123,—
103.211	Rosario Fernández Muner	Santander; Isaac Peral, 37	15,—
103.224	Consuelo López Camus	Idem	15,—
103.242	Emma Jerru Diego	Avilés; Covadonga, 2	36,—
103.260	Rosario Fernández Muner	Santander; Isaac Peral, 37	36,—
103.275	María Soledad Otegui Minchero	Idem	849,—
103.279	Angel José Soto Vázquez	Idem	913,—
103.289	Pedro Méndez Anes	Idem	913,—
103.294	José María Gutiérrez Gonzalo	Idem	913,—
103.319	Germán Solórzano Saiz	Santander; Faro, 7	7.291,—
103.369	Francisco Barrio Morragán	Santander; Encina-La Cabaña, 9	483,—
103.370	Angeles Losada Fernández	Idem	483,—
103.401	Eusebio Díez González	Idem	483,—
103.402	Petra López Lloreda	Idem	483,—
103.403	Idem	Idem	483,—
103.404	Idem	Idem	483,—
103.420	Jesús Ocio Elorriaga	Idem	183,—
103.433	María Carmen Ramos Barquín	Idem	2.580,—
103.435	Idem	Idem	1.908,—
103.444	Petra López Lloreda	Idem	4.323,—
103.445	Eusebio Díaz González	Idem	4.323,—
103.446	Petra López Lloreda	Idem	4.323,—
103.457	Jesús Ocio Elorriaga	Santander; Encina-La Cabaña, 11	4.323,—
103.464	Francisco Barrio Borragán	Santander; Encina-La Cabaña, 13	2.296,—
103.473	Luis A. Peña Berrazueta	Idem	2.296,—
103.478	Angeles Losada Fernández y otra	Idem	4.323,—
103.539	Agustín Blanco Cayón	Santander; Castilla, 11	2.601,—
103.553	Luis Gómez Fernández	Idem	2.835,—
103.569	«Nuevo Sardinero, S. A.»	Santander; Faro, 7	5.962,—
103.570	Idem	Idem	5.950,—
103.571	Idem	Idem	5.984,—
103.572	Idem	Idem	4.920,—
103.363	Ciriaco Rodríguez Rodríguez	Enmedio; Matamorosa, D-83	1.079,—
103.785	Rosalía Touron Florit	R. al Monte; Somo, bloque 2, A-41	1.187,—
103.794	Tomás Arenal Ibáñez	R. al Monte; Somo, bloque 1, A-42	109,—
103.795	Samuel Bedia Alonso	Idem	259,—
103.802	Tomás Arenal Ibáñez	Idem	1.092,—
103.803	Angel Muñoz Angulo	Idem	1.187,—
103.804	Regina Hassel	Idem	1.107,—
103.805	Samuel Bedia Alonso	Idem	1.029,—
103.806	Idem	Idem	1.029,—



Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
103.813	María Luisa Celis Macho	Torrelavega; Sierrapando, G-33	105,—
103.850	Antonio García Diarza	Torrelavega; Padre Rábago, 6	216,—
103.852	José María Pedro Sarmiento	Idem	252,—
103.866	Felipe Gutiérrez Edondo	Torrelavega; Nueva Ciudad, 14	74,—
103.879	Dolores Díaz de Terán	Torrelavega; Mies Vega, A-82	1.152,—
103.880	María Gutiérrez Gutiérrez e hijos	Santander; Ramón y Cajal, B-86	1.467,—
103.924	Rosario Gutiérrez Mier	Torrelavega; Covadonga, 4	87,—
103.999	Silvestre Albercio Martínez	Santander; Bellavista, 101	611,—
104.001	Manuel Urresti González	Santander; Fumoril, 72	793,—
104.003	Encarnación Roldán Molinero	Santander; General Dávila, 25	61,—
104.009	Angel Murillo Martínez	Santander	690,—
104.025	Guillermo Alonso Noval	Santander; Lluja, AO-4	3.032,—
104.029	Virgita Cortines Escudero	Santander; Somo, 4	85,—
104.038	Pilar Solar Martínez y otra	Santander; Alcázar de Toledo, 20	877,—
104.078	Julio Pedraja Bustio	Santander; Miranda, 1	478,—
104.081	Mariano Chico Riego	Santander; Canalejas, bloque 4, 70	91,—
104.091	Raúl Fernández Avalos	Santander; Carmen, 14	1.080,—
104.098	Eduardo Murillo Moraleda	Santander; Castañeda	979,—
104.112	Carlos Izquierdo Alonso	Santander; Cisneros, 95	955,—
104.134	Manuel González García	Santander; Fernando VI, 10	111,—
104.152	Ricardo Mijares Cabrero	Colindres; Heliodoro A. Fe, 7	1.424,—
104.158	José A. Lastra Ibáñez	Santander; General Dávila, 276	942,—
104.170	Jacinta Muñoz Pérez	Santander; General Dávila, 84-C	917,—
104.172	Francisco Oria González	Santander; General Moscardó, 5	102,—
104.180	Fernando Pérez Colsa	Santander; Isaac Peral, 8	1.282,—
104.211	Jesús Sanz Martín y otro	Santander; Justicia, 21	131,—
104.212	María Luisa Fernández Robledo	Idem	37,—
104.250	Fernando Ricondo Sainz	Santander; Juan de Herrera, 19	492,—
104.317	Bruno Gallo Gutiérrez	Santander; Monte, 9-B	91,—
104.330	Dolores Casanueva Hontañón	Santander; Campogiro, 48	810,—
104.336	«Construcciones Irgala, S. A.»	Enmedio; Matamorosa	2.797,—
104.364	Agustín Alonso Garrido	Ampuero; Marrón, 63	174,—
104.502	Gabino Peral Saracha	Colindres; Heliodoro Fernández, 19-A	734,—
104.507	Lucio Tenientes Escudero	Colindres; Heliodoro Fernández, 19-B	734,—
104.527	José María Cagigas Prada	Colindres; Esperanza, 1	1.440,—
104.540	Luis Martín Lobán	Laredo; Victoria, 102	810,—
104.740	Pedro Jusué Mendicouague y otros	Torrelavega; Car. Palencia, AO-1	12.498,—
104.742	Antonio González Carral	Torrelavega; San Roque, 109	837,—
104.760	Luis Bedeci Camus	Santander; Canalejas, Z-4	5.219,—
104.829	Eusebio Gómez Gómez	Torrelavega; Marqués de Santillana, 3	863,—
104.832	Elena Seco Cuerno	Idem	863,—
104.902	Analise Doubali Doubale	Torrelavega; Niño, 8	421,—
104.985	Manuel Fernández Villegas	Santander; General Dávila, 242-A	20,—
104.992	Cristina Incera Lastra y otra	Santander; Vista Alegre, 2	584,—
105.022	María Dolores Fernández Cimiano	Santander; General Dávila, 242-A	1.400,—
105.030	Rafael Martín Durán	Idem	1.201,—
105.031	Concepción Villacorta Alonso	Idem	1.179,—
105.062	Victoria Herrero Herrero	Santander; Isaac Peral, 18	1.191,—
105.084	Matilde Sarabia Gómez	Santander; Encina, 7	3.163,—
105.089	Ricardo Moreno Benaite	Idem	4.027,—
105.139	Idem	Santander; Encina, 5	803,—
105.144	Agustín Lomba Larreta	Idem	803,—
105.091	Agustín Lomba Larreta Azelain	Santander; Encina, 7	7.188,—
105.115	Matilde Sarabia Gómez	Santander; Encina, 5	300,—
105.137	Rufino Landaluce Vázquez	Idem	803,—
105.140	Miguel Angel González Peña	Idem	803,—
105.141	Matilde Sarabia Gómez	Idem	803,—
105.143	Guadalupe Muerza Abascal	Idem	803,—
105.150	Francisco Ruiz Antón	Idem	1.285,—
105.156	Gregorio Gómez Gutiérrez	Idem	803,—
105.411	Esteban Saiz Expósito	Santander; Juan de Herrera, 24	644,—



Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
105.424	Beatriz Ceballos García	Corrales de Buelna; C. Buelna, B-40	299,—
105.432	Carlos Gutiérrez Llana	Corrales de Buelna; T. Quevedo, 14	600,—
105.578	Eduardo Prusada Herrelo	Santander; Fernando VI, 6	164,—
105.605	Jaime Yllera Cacho	Santander; Reina Victoria, 81-A	14.988,—
105.618	María Teresa Solares Lueje	Santander; Antonio Mendoza, 20	688,—
105.658	Antonio Moral García	Santander; Juan XXIII, 2	718,—
105.751	Serafín González Ruiz	Torrelavega; Mies de Vega, B-49	3.847,—
105.833	Manuela Ruiz Ruiz	Torrelavega; Menéndez Pelayo, 40	1.043,—
105.842	Celedonio Fernández García	Santander; Menéndez Pelayo, 3	10.756,—
105.889	Agustín Camus Toca	Santander; Pereda, DO-0	1.632,—
105.894	Maximiliano Fernández Fernández	Santander; Carmen, 49	189,—
105.904	Florencio Pérez Pérez	Santander; Prolong. Floranes, 46	728,—
105.915	Fermín Grizaola Gurría	Idem	799,—
105.927	Laureana Toca Toca	Santander; Pasadizo Alonso, 3	2.312,—
105.928	Pedro Santoveña Fuente	Idem	1.975,—
105.945	Pedro Martínez Martínez	Santander; Prolong. Floranes, 51	1.879,—
105.948	Manuela Portilla Bolado	Idem	1.975,—
105.956	Aquilino Alonso Toraya	Santander; La Alanilla, A-89	460,—
105.968	Facundo García González	Santander; General Dávila, V-26	2.589,—
107.688	Fernando Arregui Ardaide	Ribamontán al Mar; Somo	2.309,—

Contra estas liquidaciones puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Las liquidaciones notificadas del día 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el 11 hasta el 25 del mismo mes.

Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

#### Modos de ingreso:

1.—En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque domiciliado en la plaza.

2.—Giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas.

3.—A través de bancos y Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré, que le será facilitado por dichos establecimientos.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigible el ingreso por la vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga. La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» de la provincia en que se publiquen.

La interposición de cualquier recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Santander a 12 de diciembre de 1980.—El jefe de la Dependencia (ilegible). 3.410

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto.—2.ª fase del abastecimiento de aguas a Valle (Cabuerniga).

Tipo.—2.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses.

Garantías. — La provisional, 60.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don.... mayor de edad, vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don.... calle de..., número... (para los residentes fuera de Santander). (Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953 y demás documentación señalada en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado,



se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 6 de febrero de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito del Juzgado número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 5/80, a instancia del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de Financiera Lafuente, S. A., contra don Manuel Ventisca Allende, mayor de edad, vecino de Ruiloba (Santander), y en los que en ejecución de sentencia y en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado rebelde, para hacer pago del principal reclamado, costas y gastos del juicio.

#### Bienes embargados objeto de la subasta

Una canoa marca «Grasto», en buen estado, de cinco metros de eslora, motor «Mercury» de 50 caballos, de gasolina, folio ST-12, tasada pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del precio total de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la

misma, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de los bienes.

Que el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de febrero, a las doce horas, sito en la planta baja del Palacio de Justicia.

Dado en Santander a 30 de enero de 1981.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, magistrado-juez de instrucción número dos de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 9 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta de la casa que luego se dirá embargada al penado Miguel Sainz Diego, a las resultas del sumario seguido en este Juzgado con el número 2 de 1977, y cuya casa ha sido tasada en 180.000 pesetas, así como de un huerto anexo a la casa, y tasado en 25.000 pesetas, todo ello sito en el pueblo de Bárcena de Carriedo.

#### Casa y huerto que se subasta

Urbana, en el pueblo de Bárcena de Carriedo, barrio Revilla, compuesta de casa habitación planta y pajar, con una superficie de 80 metros cuadrados y número 14 de población, así como del huerto anexo a la misma, de 16.5 brazas, o sea, cuarenta y seis centiáreas, todo lo que ha sido tasado, como anteriormente se expresa, en 205.000 pesetas.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Dado en Santander a 2 de febrero de 1981.—El juez, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo, en prórroga de Jurisdicción de este Juzgado número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 535/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad Vidal de la Peña, S. A. de Santander, contra don Claudio Liaño Valdizán, mayor de edad, casado y vecino de Santander, General Dávila, número 47/B, 2.º de ha., en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, el vehículo embargado en estos autos al demandado, que es el siguiente: Marca «Renault», matrícula S-4455-A, valorado en la cantidad de cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 del corriente mes, y hora de las once: previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho vehículo: no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El vehículo se encuentra depositado en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 3 de febrero de 1981.—El juez, en prórroga, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magis-



tratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 55 del año, promovidas por don José Luis Ramos San Juan, contra Simón Pereira López y Fondo de G. Salarial, sobre despido, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 11 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Simón Pereira López, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 29 de enero de 1981.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego. 228

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 569 de 1980 por fallecimiento de doña Esperanza Molinillo Terán, hija de los finados don Domingo Molinillo y de doña Josefa Terán, que falleció en esta ciudad, de donde era natural y vecina, el día 19 de febrero de 1978, en estado de viudedad y sin descendientes, reclamando la herencia para sí sus hermanos de doble ínculo y sobrina, doña Esperanza Pilar Molinillo Olalla, hija de don Rufino Pedro, fallecido el día 24 de abril de 1963; llamados los hermanos doña Gumersinda Molinillo Terán y don Cándido Molinillo Terán.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la

herencia de que se trata para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 2 de diciembre de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en el incidente de pobreza promovido a instancia de doña María Concepción Josefa Manuela Landa Martín, representada por el procurador don Antonio Nuño Palacios, bajo la dirección del letrado don Miguel Gómez Hervia, contra doña Isabel Sierra Sota, mayor de edad, soltera, vecina de Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudevo; contra don Jesús Polidura Landa, mayor de edad, casado, vecino de Santander, con domicilio en la calle de Perines, número 25, entresuelo derecha; contra doña Mercedes Polidura Landa, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Santander, con domicilio en la calle Héroes del Baleares, número uno, cuarto D, y contra cualesquiera otras personas, desconocidas e inciertas para esta parte, que ostenta la cualidad de herederos del finado Jesús Marcelino Polidura Rivas, o se consideren con derecho sobre la buhardilla izquierda, o del lado Sur, de la casa número 14 de la calle Lope de Vega, de esta ciudad, así como con citación del señor abogado del Estado, en cuyos autos, en proveído de fecha de hoy se acuerda citar a las personas, cualesquiera, desconocidas e inciertas, que ostenten la cualidad de herederos del finado Jesús Marcelino Polidura Rivas, conocido como Jesús Polidura Rivas, o se consideren con derecho sobre la buhardilla izquierda, o del lado Sur de la casa número 14 de la calle Lope de Vega de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado,

sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, el día 27 de febrero, a las once horas; advirtiendo a dichas personas el contenido del artículo 1.578 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a las referidas personas desconocidas e inciertas, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, en Santander a 30 de enero de 1981. El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 92 de 1979 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 19 de enero de 1981. Ilustrísimo señor presidente, don Carlos Collaut Mendigutía; ilustrísimos señores magistrados, don Benito Corvo Aparicio, don Pedro Meneses Vicente.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de inicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, doña Isabel Leché Palacios, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Torrelavega (Santander), que obra en nombre propio y en representación de la comunidad hereditaria que forma con sus hijas menores de edad María Isabel María Concepción y Raquel Mivar Lech, por fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, don José Mivar Bustamante, representada de oficio, por haber sido declarada pobre por sentencia de 3 de septiembre de 1977, por el procurador



don Florentino Delgado Arija, y defendida por el letrado don Alfonso García Ramos, y de la otra, como demandados-apelados, don Jesús Sánchez Fernández, vecino de Santillana del Mar (Santander); don Juan José González García, vecino de Torrelavega; don Serafín Castillo González, vecino de Las Tresillas-Puente Viesgo, y don Ceferino Herrera Ubalde, vecino de Dualez; todos ellos mayores de edad, casados y empleados, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y la «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones de Celulosa Española, S. A.», en anagrama SNIACE, domiciliada en Madrid, representada en esta instancia, en concepto de demandada-apelada, por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, y defendida por el letrado don Rafael Calderón Torre, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 22 de enero de 1979 dictó el señor juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva. — Fallamos: Estimando en parte el presente recurso y revocando la sentencia apelada, que debemos estimar y estimamos parcialmente la demanda deducida por la representación de doña Isabel Leché Palacios, que litiga con beneficio de pobreza por sí y en beneficio de la comunidad que forma con sus hijos al fallecimiento de su esposo, don José Miyar Bustamante, contra los demandados don Ceferino Herrera Ubalde y la entidad SNIACE, «Sociedad Nacional de Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.», objeto del juicio, a los que condenamos solidariamente a que abonen a la demandante la cantidad de un millón de pesetas; desestimamos en lo demás la demanda frente a dichos demandados, y también la debemos desestimar y desestimamos por completo en cuanto a los demandados don Jesús Sánchez Fernández, don Juan José González García y don Serafín Castillo Gonzá-

lez, a quienes absolvemos de la demanda, sin imposición de costas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Coullaut, Benito Corvo, Pedro Meneses. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 28 de enero de 1981.—El secretario, Fernando Martín Ambiela.

217

Por resolución de esta fecha dictada por el juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 164/81, seguido por esta, contra Angel García Prado, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 4 de mayo, y hora de las once cuarenta y cinco, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, visada por el señor juez de distrito, en Santander a 29 de enero de 1981.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

214

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio de faltas número 1.249/80, sobre lesiones agresión, cito en forma legal al denunciado José Enrique González Merodio, actualmente en ignorado paradero, para que el día 23 de enero, y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre

de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 28 de enero de 1980.  
El secretario (ilegible).

262

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Oposición libre para cubrir en propiedad plazas de policías municipales

Los ejercicios físicos de esta oposición darán comienzo en el Complejo Municipal de Deportes «José Antonio Elola», sito en La Albericia, el día 25 del corriente mes de febrero, a las cuatro de la tarde.

Santander, 2 de febrero de 1981.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1981, el Padrón de los Contribuyentes sujetos al pago del impuesto de circulación de vehículos del presente ejercicio, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Ruiloba a 28 de enero de 1981.  
El alcalde, José María Gómez Puente.

172

### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

#### Bases para cubrir en propiedad una plaza de otro personal de Servicios Especiales, grupo III, Administración Especial, Subgrupo C), con principal cometido de encargado de servicio de aguas, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento

Primera. Objeto de la convocatoria.—Provisión en propiedad de una plaza de Otro Personal de Servicios Especiales, con principal cometido como encargado del Servicio de Aguas, con el sueldo correspondiente al nivel de pro-



porcionalidad 4 (coeficiente 1,7) y demás retribuciones legales.

Segunda. Condiciones de admisión:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido, en la fecha de la convocatoria, entre los 18 y los 55 años de edad. El exceso de edad será compensado con otros servicios prestados a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mupal.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
- d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- e) o hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
- f) Fijar la residencia dentro del término municipal de Penagos.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que el aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al alcalde-presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se acompañará recibo de haber ingresado la cantidad de 500 pesetas como derechos de examen.

Expirado el plazo de presentación de las instancias, se publicarán las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma.

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de la Administración Local.

El representante del Profesorado Oficial.

Un técnico de Servicio de Aguas de la Diputación Provincial.

El secretario de la Corporación, que a su vez actuará de secretario del Tribunal.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—El comienzo de los ejercicios de la oposición se anunciará a los opositores con la debida antelación.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes: Primer ejercicio, de carácter teórico: A) Escritura al dictado durante quince minutos a media hora de una obra elegido por el Tribunal. B) Operaciones elementales de aritmética y geometría. C) Preguntas sobre: Tipos de materiales a emplear en las conducciones de aguas, sus ventajas e inconvenientes. Este ejercicio será escrito.

Segundo ejercicio, práctico: Consistente en realizar uniones, empalmes y derivaciones; montar y desmontar piezas y accesorios más empleados, realizar un circuito simple conforme a esquema e interpretación de planos y croquis.

Sexta. Calificación.—Las calificaciones se otorgarán sumando las puntuaciones obtenidas de los distintos miembros del Tribunal por cada uno de los opositores y dividiendo el total por el número de miembros, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden, y se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios.

Séptima.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Octava.—Los opositores propuestos presentarán en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Novena.—El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen

orden de la oposición en todo lo no prescrito en estas bases.

Décima. Ley reguladora del concurso-oposición.—El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen la consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, y demás disposiciones de aplicación.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Penagos, 29 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible). 96

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España para contratar un préstamo de 2.951.940 pesetas con destino a financiar las obras de ejecución de la primera fase de un presupuesto extraordinario con destino a aportación a la Excma. Diputación Provincial para la segunda fase de las obras de relleno, saneamiento y construcción de viales en la marisma de Boo, a un interés del 11 por 100 anual, amortizable en el plazo de once años, se expone al público por plazo de quince días, juntamente con el expediente seguido al efecto, durante cuyo plazo estará de manifiesto en la Secretaría Municipal y podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santoña, 6 de febrero de 1981. El alcalde, Luis Gutiérrez Bicarregui.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

### Resolución referente a la convocatoria realizada para cubrir cuatro plazas de barrendero en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander)

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales el día 26 de enero de 1981, y a la vista de las instancias presentadas en tiempo y forma legal para cubrir cuatro de plazas de barrenderos en la plantilla municipal, se ha acordado admitir las presentadas, por lo que se relaciona la siguiente lista provisional de admitidos:

Don Félix Rojo Bilbao.

Don Juan Manuel Liendo Ortega.

Don José Miguel Llaguno Fernández.

Don José Liendo Sarachaga.

No habiendo ningún excluido, se somete la lista a información pública por un período de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castro Urdiales, 2 de febrero de 1981.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

### Anuncio

### Bases para cubrir en propiedad una plaza de maquinista de aguas de este Ayuntamiento de Camargo, integrada en el Grupo de Servicios Especiales con la categoría de oficial de Servicios Especiales

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de maquinista de aguas de este Ayuntamiento de Camargo, integrada en la categoría de Servicios Especiales con la categoría de oficial de Servicios Especiales y dotada con un sueldo de 230.400 pesetas anuales, correspondientes al nivel 4 de especialización, grado, trienios y demás retribuciones que correspondan de acuerdo con la legislación vigente o acuerde la Corporación.

La convocatoria será anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el extracto, en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

1.—Ser español.

2.—Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación.

3.—Estar en posesión del título de enseñanza general básica o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

5.—No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6.—Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

7.—No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias y admisión. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, base segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado o provincia, según corresponda.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia,

y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia, y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 2.º, 121, de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador. El tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

El jefe del Servicio de Aguas del Ayuntamiento.

El secretario de la Corporación, que actuará como secretario del Tribunal.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—El comienzo de los ejercicios de la oposición se anunciará a los opositores con la debida antelación.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en la escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal y resolución de tres problemas de aritmética elemental durante el espacio de una hora.

Segundo ejercicio.—Consistirá en resolver diversas pruebas prácticas con el manejo de herramientas y máquinas afines al servicio que prestaran. Conocimiento de taller metalúrgico, válvulas, tuberías, manómetros y electricidad. La realización de las pruebas de estos ejercicios será pública.



Séptima. Calificación de los ejercicios.—Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal a cada opositor y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación obtenida definitiva. Cada ejercicio será eliminatorio, siendo necesario para continuar los ejercicios obtener un mínimo de puntuación de cinco puntos.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas en el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, y que son:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

Título de Estudios Primarios o equivalente.

Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el cumplimiento de las funciones del cargo, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas de la convocatoria.

Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia, referido a la misma fecha.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, obtuviera la máxima puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedará en situación de cesante.

Novena. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Camargo, 1 de diciembre de 1980. — El alcalde, José María Bárcena. 3.319

**AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**

El Pleno del Ayuntamiento de Liérganes, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero actual, acordó: Asignar al señor alcalde la cantidad de 75.000 pesetas anuales y 32.500 pesetas anuales a cada uno de los diez concejales de que se compone el Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 1.º del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio.

Liérganes, 26 de enero de 1981.  
El alcalde, José Luis Alonso Cobo. 215

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:**

Voto. (236)  
Pesaguero. (234)  
Cabezón de Liébana. (267)

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Resguardo de valores: 90.911; y A la vista: 105.632, 155.679, 165.095 y 168.771, de Oficina Principal.

Idem 4.298, de Urbana número 3.

Idem 8.517, de Urbana número 4.

Idem 94, de Urbana número 16.

Idem 1.222, de Arenas de Iguña.

A plazo: 493, de Arredondo.

A la vista: 801, de Barreda.

Santander, 5 de febrero de 1981.

Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas .....	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	